REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Anular decretos Exentos Nº 1616 sobre estado necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO Nº 2724 /

LONGAVI, 13 SET. 2011

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento Nº 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la contraloría general de la república.

Decreto exento Nº 2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento Nº 1616 de fecha 28 de junio 2011 que aprueba la ayuda social a don Rogelio Canales Matamala para el pago de suministro eléctrico en la suma de $ 17.660

El Decreto de Pago Nº 1626 de fecha 04 de julio de 2011 que gira cheque a nombre de Luz Parral S.A. en cumplimiento al decreto antes citado.

Que don Rogelio Canales Matamala no hizo uso de la ayuda entregada y por el no retiro oportuno, cuando correspondía, se devuelve ayuda asistencial antes mencionada.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

DÉJENSE SIN EFECTO El Decreto Exento Nº 1616 de fecha 28 de junio 2011 y Decreto de Pago Nº 1626 de fecha 04 de julio de 2011

REINTEGRESE, los montos correspondientes a Tesorería Municipal. Se adjunta Cheque original Nº 62905 de fecha 06 de julio de 2011

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. alcalde

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

V.Espinoza/K.Cuevas/
Distribución:
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario